

# REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS -FINIQUITOS- TRAMITE PRESENCIAL

## DOCUMENTOS CON LOS QUE DEBE CONTAR PREVIAMENTE:

1. Fotocopia de DPI ampliado al 50% y legible
2. Fotocopia del Carné del NIT o RTU (Registro Tributario Unificado)
3. DPI original (para confrontar)

## -PROCEDIMIENTO-

### Solicitud:

La solicitud se realiza en las oficinas centrales de la Contraloría General de Cuentas ubicadas en la 7ª. Avenida 7-32, Zona 13 de la Ciudad Capital, para lo cual debe generar ticket de turno de "solicitud de Finiquitos" el cual deberá presentar con los documentos señalados previamente al ser llamado a la "Ventanilla de Atención al Ciudadano".

El colaborador de Contraloría que le atenderá en ventanilla realizará una breve entrevista relacionada con datos personales y laborales, con el objeto de completar el formulario de solicitud correspondiente.

Al finalizar la entrevista el colaborador de ventanilla verificará el Sistema de la Contraloría y determinará la procedencia del trámite, si no existe inconveniente se imprimirá el formulario de solicitud que deberá ser firmado por el solicitante, asimismo la boleta de orden de pago.

Con la boleta el solicitante debe realizar el pago de Q.75.50, en las cajas del Banco BANRURAL ubicadas en el primer nivel o bien en la Unidad de Caja ubicada en el segundo nivel del Edificio.

**IMPORTANTE:** verificar que en la boleta del banco o caja sea consignado nit y nombre completo correctamente.

### Registro de pago:

- Una vez se ha realizado el pago, el solicitante debe:
- a. Obtener fotocopia de la boleta del pago realizado
  - b. Obtener ticket de turno para Recepción de pago en el dispensador.

Al ser llamado, deberá presentar ante ventanilla los documentos siguientes:

1. Ticket con número de turno.
2. Boleta "orden de pago"
3. Original y fotocopia de Recibo de pago.

Seguidamente, el colaborador de ventanilla entregará al solicitante además, una boleta adicional de "Movimiento de Expediente"

### Entrega de la constancia:

5 días después el solicitante debe apersonarse nuevamente en las oficinas centrales, obtener número de turno del dispensador de tickets para "Entrega de Finiquito" y al ser llamado presentar los siguientes documentos:

1. Ticket de número de turno (del día)
2. Boleta "Movimiento de Expediente"
3. DPI original (único documento de identificación)

## PREGUNTAS FRECUENTES:

### ¿Qué documentos debo presentar si necesito varias constancias a mi nombre?

Únicamente debe presentar tantas copias de documentos como constancias necesite.

### ¿Qué puedo hacer si no me es posible realizar el trámite personalmente?

Puede emitir una carta de autorización a favor de un tercero, en la cual deben constar datos personales y de identificación tanto del titular del documento como de la persona a quien se autoriza a realizar el trámite, dicha carta debe contar con legalización de firma ante notario. (Firma, sello y timbres como corresponde de acuerdo con el Código de Notariado).

### ¿Qué documentos debe presentar la persona que ha sido autorizada mediante carta con legalización de firma?

1. Formulario de datos que deberá completar previamente con ayuda del titular, el cual está disponible en el sitio :



[Descargue aquí](#)

2. Fotocopia de DPI ampliado al 50% y legible del titular
3. Fotocopia del Carné del NIT o RTU (Registro Tributario Unificado) del titular
4. Carta original con legalización de firma ante Notario.
5. Fotocopia de DPI del Autorizado

### ¿Puede una persona realizar trámite a favor de varias?

Sí, siempre y cuando cuente con una carta original con legalización de firma emitida por cada solicitante. (No se admiten cartas grupales).

### Estoy autorizado para solicitar la constancia a favor de otras personas, ¿Cuántas solicitudes puedo ingresar como máximo?

Diez (10), esto con el objeto de hacer más fluida la atención en Ventanilla de Atención al Ciudadano.

### ¿Qué hago si el colaborador de ventanilla me indica que no es posible extender la constancia?

El colaborador de ventanilla deberá entregar una boleta en la cual se indicará los motivos, e instruirá respecto de las unidades administrativas las que debe dirigirse para resolver su situación.

### ¿Puedo tramitar la constancia si no cuento con DPI?

No, de acuerdo con la Ley del RENAP el DPI es el único documento de identificación.

### ¿Qué puedo hacer si no me percaté que mi turno pasó?

Debe obtener nuevo ticket en el modulo respectivo.